



ACTA Nº 18 DE LA JUNTA ELECTORAL RFEN

En Madrid, siendo las 12,00 horas del día 16 de diciembre de 2020, reunidos los abajo firmantes por medios telemáticos, el Sr. presidente procede a abrir la sesión, constituyéndose en reunión oficial de Junta Electoral. Los reunidos, tras debate y deliberación sobre los asuntos que constan en el orden del día, adoptan por unanimidad, los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE PRESIDENTE RFEN

Como consecuencia de los resultados de las elecciones celebradas en la sesión extraordinaria de la Asamblea General de la RFEN, y de acuerdo con los resultados de la votación electrónica y escrutinio facilitados por la plataforma Councilbox, y una vez transcurrido el plazo de interposición de recursos sin que se haya presentado ninguno, esta Junta Electoral, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Reglamento Electoral RFEN **proclama, definitivamente presidente electo de la Real Federación Española de Natación al:**

Sr. D. Fernando Carpena Pérez

SEGUNDO. PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE MIEMBROS DE LA COMISIÓN DELEGADA RFEN.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 56 del Reglamento Electoral RFEN y una vez transcurrido el plazo de interposición de recursos sin que se haya presentado ninguno, esta Junta Electoral, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Reglamento Electoral RFEN **proclama definitivamente miembros de la Comisión Delegada de la Asamblea General a:**

Presidentes de las Federaciones Autonómicas:

- Sr. D. José Maroto Artiles (Federación Canaria)
- Sr. D. Jesús Báscones Gómez (Federación Cantabria)
- Sr. D. Juan José Dueñas Herruzo (Federación Madrileña)
- Sr. D. Enric Bertrán Campañá (Federación Catalana)
- Sr. D. Francisco Olmos García (Federación Andaluza)



Clubes:

- C.E. Miralbueno El Olivar.
- C.N. Ferca San José.
- C.N. Terrassa
- C.N. Navial
- C.D. Gredos San Diego.

Deportistas:

- Sr. D. Agustín García González
- Sr. D. Daniel López Pinedo.
- Sr. D. Daniel San Román Fernández.

Técnicos:

- Sr. D. Pedro Uriz Fernández.

Jueces y Árbitros:

- Sr. D. Manuel Real Izquierdo.

TERCERO. - PUBLICIDAD DE LOS ACUERDOS

Procédase a la publicación de la presente Acta, tanto en la Web de la RFEN apartado “Elecciones 2020”, como en las de las Federaciones Autonómicas/Delegación Territorial, así como en los tabloneros de anuncios de la RFEN y de las Federaciones Autonómicas.

En todo caso, será de aplicación lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

La publicación de los presentes acuerdos tiene como exclusiva finalidad garantizar la transparencia del proceso electoral.

Redactada y leída a los asistentes la presente acta, se aprueba por unanimidad por la propia Junta Electoral que adoptó los acuerdos, al final de la reunión y el mismo día, firmando los asistentes en prueba de conformidad.

Sin más temas que tratar se levantó la sesión a las 12,30 horas.



D. Juan Jardón Vázquez

D. Manuel Merino Redondo

D. Jose Antonio del Valle Herán

D. Julio Fernández Martín